



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

**MARCHENA**

Con fecha 5 de Julio de 2024, por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, en Sesión Extraordinaria Urgente, se adopta el siguiente acuerdo:

**SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL HORARIO, DE PRESENCIA Y DE PERMISOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.**

Se da lectura a la siguiente propuesta:

“Resultando que este Ayuntamiento pretende instalar un sistema que permita tener constancia de la hora de entrada y salida del personal a su servicio, para dar cumplimiento a lo exigido en el apartado 9 del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores - ET/15-, introducido por el RD-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Considerando que el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, recoge entre los deberes de los empleados públicos el cumplimiento de la jornada y el horario establecidos.

Considerando que la implantación del sistema de control horario y el reglamento que lo regulará han sido objeto de negociación en la correspondiente mesa general celebradas el 11 de abril de 2024 y 16 de Abril de 2024, en todo aquello que afecta a las materias contenidas en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Considerando que el Reglamento debe tramitarse y aprobarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 30 de enero de 2024, se propone al Pleno municipal, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar la implantación de un sistema de control horario y presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Marchena.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Control Horario, Presencial y de Permisos, que se adjunta al expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D5tCe3NKUAK2AizGTMcIfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/07/2024 13:20:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5tCe3NKUAK2AizGTMcIfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5tCe3NKUAK2AizGTMcIfQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

**TERCERO.-** Proceder a la exposición pública del Reglamento durante un plazo mínimo de 30 días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en su sitio web, al objeto de que los ciudadanos puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

**CUARTO.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, ni sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado. En este caso la Alcaldía dictará Resolución ordenando la publicación del correspondiente Edicto, la publicación íntegra del Reglamento y ordenará el cumplimiento de los trámites necesarios para su entrada en vigor”.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la propuesta presentada.

Marchena, a 5 de Julio de 2024  
LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Simón Nicolás

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D5tCe3NKUAK2AizGTMcIfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/07/2024 13:20:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5tCe3NKUAK2AizGTMcIfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5tCe3NKUAK2AizGTMcIfQ==</a>		

